



REPÚBLICA COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo

Rad. N° 47-189-31-03-002-2015-00049-00.

Demandante: AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S. -
AGROBANACARIBE S.A.S.

Demandados: LUIS ALBERTO POLO TETE Y DYODYS MERCEDES RADA
BOJATO

Ciénaga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Constatado el informe secretarial que antecede, y verificado que en memorial allegado por la abogada ADRIANA AÑEZ SALAS, se encuentra poder otorgado por la representante legal de AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S., y que este cumple los parámetros señalados en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, se procede a **RECONOCER PERSONERÍA** a la profesional del derecho como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines señalados en el mandato.

Superado lo anterior, revisada la solicitud de depósitos judiciales, una vez constatado que, aunque se había ordenado su pago por formato físico el 19 de febrero de 2019, en la cuenta judicial del despacho aún se encuentran pendientes de pago los depósitos judiciales N° 442090000192104 por valor de \$5.000.000 y el N° 442090000194574 por valor de \$4.000.000, por lo que resulta procedente **REHACER LA ORDEN DE PAGO** a través del portal Web del Banco Agrario, con abono a la cuenta corriente N° 51666218722 de Bancolombia de propiedad de AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S., como se vislumbra en el certificado bancario aportado en el memorial de 7 de octubre del cursante.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>
Consulta Fijación Estado - TYBA (ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e0922132466d9b6093fb068ce9167f9dd8810dd7fe9a964bb08e5e7718d926**

Documento generado en 22/11/2022 03:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>